

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8

Correo electrónico: J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com

Palacio de Justicia

Cali- Valle

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO No. 701

Santiago de Cali, 17 de junio de 2021

Señores:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Representada legalmente por el Dr. **MIGUEL LARGACHA MARTINEZ.**

Email. notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Carrera 13 # 26A-65

Bogotá D.C.

Por medio del presente me permito comunicarles que en este despacho judicial cursa el proceso que se detalla a continuación. Lo anterior para los fines pertinentes.

Nº RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
76001-31-05-005-2021-00233-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Auto Interlocutorio No. 972 de junio 17 de 2021
DEMANDANTE		DEMANDADO
LUDIN DE JESUS ORTIZ		AFP PORVENIR S.A. Y SEGUROS ALFA S.A.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la entrega de esta comunicación, a través del correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes, de 7 am a 12 m y de 1 a 4 pm, con el fin de notificarle personalmente y de manera virtual la providencia proferida en el indicado proceso.

Se advierte que, en caso de NO COMPARECER dentro del término indicado, se le NOTIFICARA el proveído en comento mediante fijación del aviso de que trata el Art. 292 del C.G.P.

Nota: por lo tanto para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico: J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com, una vez recibido el correo con estos datos se procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley.

Atentamente,

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

JLef

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8

Correo electrónico: J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com

Palacio de Justicia
Cali- Valle

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

OFICIO No. 702

Santiago de Cali, 17 de junio de 2021

Señores:

SEGUROS ALFA S.A. Representada legalmente por el Dr. **JAMES RIOS MONCAYO**

Email. juridico@segurosalfa.com.co

Bogotá D.C.

Por medio del presente me permito comunicarles que en este despacho judicial cursa el proceso que se detalla a continuación. Lo anterior para los fines pertinentes.

Nº RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
76001-31-05-005-2021-00233-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Auto Interlocutorio No. 972 de junio 17 de 2021
DEMANDANTE		DEMANDADO
LUDIN DE JESUS ORTIZ		AFP PORVENIR S.A. Y SEGUROS ALFA S.A.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la entrega de esta comunicación, a través del correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes, de 7 am a 12 m y de 1 a 4 pm, con el fin de notificarle personalmente y de manera virtual la providencia proferida en el indicado proceso.

Se advierte que, en caso de NO COMPARECER dentro del término indicado, se le NOTIFICARA el proveído en comento mediante fijación del aviso de que trata el Art. 292 del C.G.P.

Nota: por lo tanto para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico: J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com, una vez recibido el correo con estos datos se procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley.

Atentamente,

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Jle

Jlef

INFORME SECRETARIAL: Despacho de la señora Jueza la presente demanda radicada bajo el No.76001-31-05-005-2021-00233-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto a su admisión. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, junio 17 de 2021

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2021-00233-00
DEMANDANTE	LUDIN DE JESUS ORTIZ
DEMANDADO	AFP PORVENIR S.A. Y SEGUROS ALFA S.A.
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 972

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte actora se atemperó a lo ordenado por este despacho en auto interlocutorio No. 915 de fecha 03/06/2021 notificado en Estado del día 08 de junio de 2021 que **INADMITIÓ** la presente demanda, subsanando en tiempo oportuno y en debida forma las falencias presentadas, esta agencia judicial concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos por los artículos 25, 25 A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR SUBSANADA y en consecuencia **ADMITIR** la presente demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** instaurada a través de apoderado judicial, por el señor **LUDIN DE JESUS ORTIZ** contra la **AFP PORVENIR S.A.**, representada legalmente por el señor **MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ** o quien haga sus veces., y **SEGUROS ALFA S.A.**, representada legalmente por el señor **JAMES RIOS MONCAYO** o quien haga sus veces

SEGUNDO: NOTIFICAR a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** representada legalmente por el señor **MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ** o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, **quien debe aportar junto con la contestación de la demanda, copia íntegra y sin inconsistencias de la carpeta e historia laboral de la señora MARTHA LUCIA CEBALLOS MENDOZA** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 43.798.591.

TERCERO: NOTIFICAR a **SEGUROS ALFA S.A.**, representada legalmente por el señor **JAMES RIOS MONCAYO** o quien haga sus veces, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, **quien debe aportar junto con la contestación de la demanda, copia íntegra y sin inconsistencias de la carpeta e historia laboral de la señora MARTHA LUCIA CEBALLOS MENDOZA** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 43.798.591.

CUARTO: RECONOCER PERSONERIA para actuar como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia al doctor **FRANCISCO ISMAEL PARRA HURTADO** abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 257457 del C. S. J., en la forma y términos del poder conferido y el cual fue presentado en legal forma.

QUINTO: INDICAR al apoderado judicial de la parte actora, que las comunicaciones están a su disposición a través de los estados electrónicos de la Rama Judicial, en donde podrá descargarlos y realizar las gestiones tendientes a la notificación, toda vez que corre por su cuenta realizar todas las diligencias pertinentes, una vez diligenciadas de remitir los soportes al siguiente correo J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com

SEXTO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO -
LABORAL 005
JUZGADO DE CIRCUITO
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c595906aff9eb70c8d77c3a639b357fd9cc2f89ef95b00d2fe13d9f0d43b500c

Documento generado en 17/06/2021 09:04:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**